



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0198
EXPEDIENTE: LXIV_198_190919

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 198

19 de septiembre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 198 Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se declara al Estado de Aguascalientes, Santuario de las Abejas, reconociendo el papel de nuestra Entidad como uno de los mayores exportadores de miel de abeja, por su calidad y especialización de sus productores.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado para que fomente y otorgue incentivos a los productores apícolas del territorio local, con la finalidad de crear fondos especiales para productores apícolas e inversión sostenida en investigación apícola, para elevar el nivel de producción, a menor precio y con mejor calidad, miel y sus derivados en Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



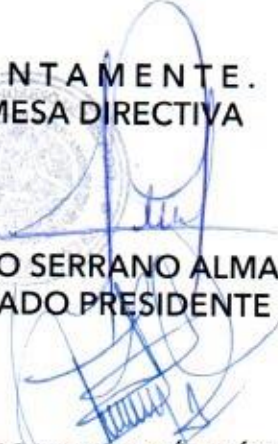
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 19 de septiembre del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**


**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**


**ERICA PALOMINO BERNAL
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**